

POSADAS, D 2 DIC 2019

VISTO: El Exp. S01:0001676/2019 por el cual se solicita la creación de la Comisión de Curricularización de las Prácticas Sociales Educativas de la Universidad Nacional de Misiones, Resolución Rectoral Nº 490/19,y;

CONSIDERANDO:

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Septiembre de 2019.

QUE, en consecuencia se ha emitido la Ordenanza Nº 063/19 de fecha 22 de Octubre de 2019 por la cual se crea el Programa de curricularización de las Prácticas Sociales Educativas, donde por un error de tipeo se consigna la palabra "Resolución" en el Artículo 2º a fs 2 del instrumento referido. Debiendo consignarse la palabra "Ordenanza".

QUE, a efectos de subsanar el error se incorpora para un nuevo tratamiento del tema por parte de la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo, que analizadas las mismas, mediante Despacho Nº 091/19 los miembros firmantes sugieren subsanar los errores y omisiones del instrumento anterior.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Diciembre de 2019.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A:

ARTICULO 1º: SUBSANAR el error de tipeo en la Ordenanza Nº 063/19 de fecha 22 de Octubre de 2019 donde se consigna la palabra "Resolución" en el Artículo 2º a fs 2. Debiendo consignarse la palabra "Ordenanza".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA Nº 075

GnM

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior

Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones